

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS
MIL QUINCE, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

En LEGANÉS, a TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. Presididos por el Alcalde-Presidente, DON SANTIAGO LLORENTE GUTIÉRREZ, se reúnen en Salón de Plenos, los Sres. Concejales: DOÑA MARÍA ÁNGELES MICÓ VAQUERIZO, DON PEDRO ATIENZA MARTÍN, DOÑA MARÍA ELENA AYLLÓN LÓPEZ, DON LUIS MARTÍN DE LA SIERRA MARTÍN DE LA SIERRA, DOÑA VIRGINIA JIMÉNEZ CALERO, DON FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ MURILLO, DOÑA ROCÍO CRUZ JIMÉNEZ, DON ADRIÁN SÁNCHEZ CASTILLO, DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES CONDÉS OBÓN, DON FRANCISCO JAVIER BLANCO FERNÁNDEZ, DOÑA EVA MARTÍNEZ BORREGA, DON CARLOS JOSÉ DELGADO PULIDO, DON RICARDO LÓPEZ SERRANO, DOÑA VIRGINIA BENITO SERRANO, DON ANTONIO RAFAEL ALMAGRO CRUZ, DOÑA MARÍA MERCEDES NERIA CASTELLANO, DON CARLOS GUSTAVO ARANZANA CARPINTERO, DON MIGUEL ÁNGEL RECUENCO CHECA, DOÑA BEATRIZ ALONSO ÁLVAREZ, DON ALEJANDRO MARTÍN ILLARREGUI, DOÑA MARÍA VERÓNICA MORO SANJUÁN, DON JOSÉ JAVIER DE DIEGO CARMONA, DON ÁNGEL JOSÉ JUÁREZ ORTIZ, DON JORGE JAVIER PÉREZ HERNÁNDEZ, DON JOSÉ MANUEL EGEA CÁCERES y DON ARSENIO RUBÉN BEJARANO FERRERAS, asistidos de D. PEDRO BOCOS REDONDO como Secretario del Pleno, y presente la Interventora DOÑA TERESA PASCUAL GALLEGO, al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria por el Pleno, en primera convocatoria, para la cual, habían sido previamente convocados con arreglo al Orden del Día.

Por el Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión, siendo las catorce horas.

1.- OTORGAMIENTO MEDALLAS DE LEGANES.

Comenzó la sesión el Señor Alcalde indicando que no se podía retransmitir la sesión debido a que no se encontraba el técnico. Dijo que si el Pleno así lo estimaba se suspendería.

Intervinieron los Señores Muñoz Murillo y Delgado Pulido, en nombre de los Grupos Municipales Leganemos y Unión por Leganés-ULEG, respectivamente, para decir que la sesión debería celebrarse, pero pidieron que no se repitiese esta incidencia.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a la propuesta del Instructor del expediente tramitado para la Concesión de Medallas de la Villa de Leganés, en los siguientes términos:

“Medalla de Oro a título póstumo de la Villa de Leganés a

- *DON PEDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.*

Medalla de Plata de la Villa de Leganés a

- *CASA CULTURAL CASTELLANO MANCHEGA en Leganés.*
- *CLUB ATLÉTICO TRABENCO ZARZAQUEMADA.*

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Leganes.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión plenaria celebrada el día 12 de noviembre de 2015, en el punto 4º, -INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES-, para la concesión de la Medalla de Oro a título póstumo de la Villa de Leganés, a DON PEDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, y la Medalla de Plata de la Villa de Leganés a, la CASA CULTURAL CASTELLANO MANCHEGA en Leganés, y al CLUB ATLÉTICO TRABENCO ZARZAQUEMADA, nombrando Juez Instructor y Secretario; de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 189 del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, acordó dejar el expediente sobre la mesa para un mejor estudio.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión plenaria celebrada el día 23 de noviembre de 2015, adoptó entre otros el siguiente acuerdo: INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES.

RESULTANDO : Que en el mencionado Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones se establece que, con el fin de premiar o reconocer méritos extraordinarios que concurren en personas, entidades o corporaciones, por haber prestado servicios o dispensado honores o beneficios culturales o sociales a Leganes, el Excmo. Ayuntamiento podrá acordar la concesión de la Medalla de la Villa de Leganes.

CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos establecidos en el citado Reglamento para la concesión de la Medalla de la Villa de Leganes en sus categorías de Oro y Plata.

En consecuencia, este Juez Instructor formula la siguiente propuesta de resolución:

“ Que por el Ayuntamiento Pleno se proceda a la concesión de “:

- *La Medalla de Oro de la Villa de Leganés a título póstumo a:*

DON PEDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, conocido por Perucho; por su compromiso cultural y social con la ciudad.

Nació en Vegamián (León), siendo vecino de Leganés desde su juventud. Casado con Doña Pilar Pastor Maroto y padre de dos hijos, Carlos y Eduardo. Oficial administrativo ferroviario de profesión, fue elegido concejal del Ayuntamiento de Leganés en febrero de 1924.

El 12 de abril de 1931 fue el candidato que obtuvo mayor número de votos populares en las elecciones municipales que llevaron a la proclamación democrática de la República. Por este motivo, fue elegido Alcalde de Leganés – el primer alcalde elegido democráticamente de la Historia de nuestra ciudad – Desempeñó su cargo hasta el 16 de octubre de 1934, cuando fue cesado por decreto del Gobierno, al disolver éste los ayuntamientos de izquierdas. Fue miembro del Partido Republicano Radical Socialista y fundador en Leganés de Izquierda Republicana, partido liderado por el Presidente Manuel Azaña. Asimismo, ayudó al impulso del movimiento obrero en nuestra ciudad.

En su labor como alcalde, destacan sus esfuerzos por construir las primeras escuelas públicas de Leganés, dignas de tal nombre, la instalación de los primeros teléfonos y la constante preocupación y medidas para reducir el desempleo entre los trabajadores y trabajadoras. El 27 de febrero de 1936 fue repuesto en su cargo de Alcalde, tras la victoria del Frente Popular y la reposición de los ayuntamientos elegidos democráticamente. Jugó un papel destacado en frenar el golpe de Estado, de 18 de julio de 1936, en Leganés, haciendo frente a los militares golpistas del Cuartel Saboya. Ya en plena guerra, evitó la quema de la Iglesia de San Salvador, contribuyendo a preservar su valioso patrimonio histórico-artístico.

Su cuñado Eduardo Pastor decía de él:

“ Hombre trabajador, muy emprendedor, un político como la copa de un pino y una excelente persona que, por desgracia, ha sido totalmente olvidado “.

Finalmente decir, que a DON PEDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ - qepd-, la ciudad de Leganés, honro por primera vez su memoria, en la sesión plenaria celebrada el día 13 de marzo de 2001, con la nominación de una calle en el barrio Arroyoculebro.

Sirva esta medalla de oro para contribuir a acabar con el olvido y honrar memoria, justicia y reparación a todas las víctimas de la Dictadura.

- *La Medalla de Plata de la Villa de Leganés a:*

CASA CULTURAL CASTELLANO MANCHEGA en Leganés, por los 25 años desde su fundación.

La Casa Cultural Castellano Manchega en Leganés durante estos años se ha distinguido por la promoción y desarrollo de la formación humana, cultural y artística de aquellas personas que tengan vinculación con las provincias que componen la citada Comunidad Autónoma, por motivos de naturaleza, ascendencia familiar o arraigo, integrándose en la vida diaria de Leganés, como una entidad al servicio de la vida ciudadana.

Participa en actividades promovidas por el Excmo. Ayuntamiento como la cabalgata de reyes; desfile de carnaval; la matanza; día de la mujer; organización de la semana cultural; festival folclórico de primavera, etc.

CLUB ATLÉTICO TRABENCO ZARZAQUEMADA, por su contribución al fomento, promoción y práctica del deporte.

El Club Atlético Trabenco Zarzaquemada, nace en la década de los 70. Desde sus inicios, hasta el día de hoy, este club no ha dejado de crecer, englobando a más de 7.500 jóvenes. Desde su fundación, la unión de los más

jóvenes en torno a un balón era más que suficiente para alejarse de todo aquello, delincuencia, droga....., que era novedad en una sociedad virgen en muchos aspectos y poco preparada. Su crecimiento, poco a poco fue duro, difícil, acompañado en ocasiones, de grandes éxitos.

En la actualidad, el Club Atlético Trabenco Zarzaquemada, cuenta con más de 175 niños y jóvenes, distribuidos en equipos de diversas edades, alevín, cadete, juvenil y senior.

En definitiva podemos decir al respecto, que todo el trabajo que se hace en el Club, es poco para contribuir a que nuestros niños crezcan sanos y equilibrados como realmente merecen, favoreciendo el mantenimiento de la organización que nos hace ser una “Gran Familia”.

El Grupo Municipal Popular, formula la siguiente propuesta, que a juicio del instructor del expediente, se someterá a su aprobación en el ejercicio 2016:

Conceder la MEDALLA DE ORO de la Villa de Leganés al:

- *COLEGIO DE LA INMACULADA, por su contribución al desarrollo educativo, social, cultural y cuidados sanitarios de la villa de Leganés.*

Este centro educativo fue fundado por las Hijas de la Caridad en el año 1890, siendo por tanto una de las instituciones más antiguas del municipio de Leganés.

Fundado por Sor Teresa Viver y Candell, Hermana Superiora de las Hijas de la Caridad, que siendo consciente de las necesidades, entre otras, educativas que tenían los niños de nuestro municipio apostó sin ningún tipo de auxilio económico por parte del Estado en construir el Colegio de la Purísima Concepción.

Se indica textualmente en una instancia que se remitió al Sr. Director General de Administración, el 14 de noviembre de 1914, que:

“Observando en ésta la desnudez y desamparo en que vivía una gran parte de los niños de párvulos de Leganés, sin pan con que sustentarse, ropas con que vestirse, ni ningún elemento de instrucción con que educarse, fundó en tales condiciones el Colegio de la Purísima Concepción, en que llamando al abrigo de su protección más de cien niños de ambos sexos, tomó sobre sí el ocurrir a estas necesidades y echar los cimientos de la vida moral y civil de aquellas criaturas para que, al desarrollarse con la edad, pudieran ser seres útiles a la sociedad, a la patria, a la religión y, sobre todo, a sí mismos.....”

Además de cómo colegio, en sus orígenes albergaba a Hermanas del hospital psiquiátrico, así como a Hermanas Mayores, aunque finalmente quedó la casa como Colegio.

Este carácter solidario que tuvo en sus orígenes con los más desfavorecidos, bien por enfermedad o bien por pobreza, se ha mantenido a lo largo de su historia, pues la casa siempre ha estado abierta a las necesidades del pueblo, con una estrecha colaboración con las voluntarias de la caridad, la parroquia y con las asistentes sociales del Ayuntamiento.”

A continuación, tomó la palabra el Señor Sánchez Castillo por el Grupo Municipal Leganemos, el cual defendió la concesión de la medalla a DON PEDRO GONZÁLEZ "Perucho". Se adjunta como Anexo I al acta la documentación aportada.

Por el Grupo Municipal Popular intervino el Señor Recuenco Checa, el cual defendió su postura sobre las distinciones. Se acompaña como Anexo II la intervención aportada.

El Señor Delgado Pulido pidió acuerdo entre los grupos para el acto que se iba a celebrar esta tarde. Dijo que le parecían merecedores de la distinción tanto el Alcalde Pedro González como el Colegio de “La Inmaculada”, y por ello se ha buscado la solución de que la distinción a este último sea el próximo año.

Cerró el turno de intervenciones el Señor Atienza Martín por el Grupo Municipal Socialista, explicando la propuesta que va a Pleno y leyendo el artículo 14 de la Constitución.

Seguidamente se procedió a efectuar la votación, en primer lugar se sometió a votación la concesión de la medalla a D. Pedro González “Perucho”, siendo esta aprobada por mayoría, con la abstenciones de los seis Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y los votos a favor del resto de los grupos municipales,

A continuación se sometió a votación la concesión del resto de las medallas, aprobándose por unanimidad de los asistentes.

Acordando: Conceder las Medallas de la Ilustre Villa de Leganés en base a los fundamentos que se contienen en la propuesta anteriormente transcrita a los siguientes personajes y entidades:

- La Medalla de Oro de la Villa de Leganés a título póstumo a:

DON PEDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, conocido por Perucho; por su compromiso cultural y social con la ciudad.

Nació en Vegamián (León), siendo vecino de Leganés desde su juventud. Casado con Doña Pilar Pastor Maroto y padre de dos hijos,

Carlos y Eduardo. Oficial administrativo ferroviario de profesión, fue elegido concejal del Ayuntamiento de Leganés en febrero de 1924.

El 12 de abril de 1931 fue el candidato que obtuvo mayor número de votos populares en las elecciones municipales que llevaron a la proclamación democrática de la República. Por este motivo, fue elegido Alcalde de Leganés -el primer alcalde elegido democráticamente de la Historia de nuestra ciudad- Desempeñó su cargo hasta el 16 de octubre de 1934, cuando fue cesado por decreto del Gobierno, al disolver éste los ayuntamientos de izquierdas. Fue miembro del Partido Republicano Radical Socialista y fundador en Leganés de Izquierda Republicana, partido liderado por el Presidente Manuel Azaña. Asimismo, ayudó al impulso del movimiento obrero en nuestra ciudad.

En su labor como alcalde, destacan sus esfuerzos por construir las primeras escuelas públicas de Leganés, dignas de tal nombre, la instalación de los primeros teléfonos y la constante preocupación y medidas para reducir el desempleo entre los trabajadores y trabajadoras. El 27 de febrero de 1936 fue repuesto en su cargo de Alcalde, tras la victoria del Frente Popular y la reposición de los ayuntamientos elegidos democráticamente. Jugó un papel destacado en frenar el golpe de Estado, de 18 de julio de 1936, en Leganés, haciendo frente a los militares golpistas del Cuartel Saboya. Ya en plena guerra, evitó la quema de la Iglesia de San Salvador, contribuyendo a preservar su valioso patrimonio histórico-artístico.

Su cuñado Eduardo Pastor decía de él: “Hombre trabajador, muy emprendedor, un político como la copa de un pino y una excelente persona que, por desgracia, ha sido totalmente olvidado“.

Finalmente decir, que a DON PEDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ -qepd-, la ciudad de Leganés, honro por primera vez su memoria, en la sesión plenaria celebrada el día 13 de marzo de 2001, con la nominación de una calle en el barrio Arroyoculebro.

Sirva esta medalla de oro para contribuir a acabar con el olvido y honrar memoria, justicia y reparación a todas las víctimas de la Dictadura.

- La Medalla de Plata de la Villa de Leganés a:

CASA CULTURAL CASTELLANO MANCHEGA en Leganés, por los 25 años desde su fundación.

La Casa Cultural Castellano Manchega en Leganés durante estos años se ha distinguido por la promoción y desarrollo de la formación humana, cultural y artística de aquellas personas que tengan vinculación con las provincias que componen la citada Comunidad Autónoma, por motivos de naturaleza, ascendencia familiar o arraigo, integrándose en la vida diaria de Leganés, como una entidad al servicio de la vida ciudadana.

Participa en actividades promovidas por el Excmo. Ayuntamiento como la cabalgata de reyes; desfile de carnaval; la matanza; día de la mujer; organización de la semana cultural; festival folclórico de primavera, etc.

CLUB ATLÉTICO TRABENCO ZARZAQUEMADA, por su contribución al fomento, promoción y práctica del deporte.

El Club Atlético Trabenco Zarzaquemada, nace en la década de los 70. Desde sus inicios, hasta el día de hoy, este club no ha dejado de crecer, englobando a más de 7.500 jóvenes. Desde su fundación, la unión de los más jóvenes en torno a un balón era más que suficiente para alejarse de todo aquello, delincuencia, droga....., que era novedad en una sociedad virgen en muchos aspectos y poco preparada. Su crecimiento, poco a poco fue duro, difícil, acompañado en ocasiones, de grandes éxitos.

En la actualidad, el Club Atlético Trabenco Zarzaquemada, cuenta con más de 175 niños y jóvenes, distribuidos en equipos de diversas edades, alevín, cadete, juvenil y senior.

En definitiva podemos decir al respecto, que todo el trabajo que se hace en el Club, es poco para contribuir a que nuestros niños crezcan sanos y equilibrados como realmente merecen, favoreciendo el mantenimiento de la organización que nos hace ser una “Gran Familia”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde - Presidente levantó la sesión, siendo las quince horas y cinco minutos, de todo lo que yo, como Secretario del Pleno doy fe.

ANEXO I

De: Sánchez Castillo, Adrián

Enviado el: lunes, 09 de noviembre de 2015 9:35

Para: Llorente Gutiérrez, Santiago; Muñoz Murillo, Francisco José; Delgado Pulido, Carlos; Recuenco Checa, Miguel Angel; Pérez Hernández, Jorge Javier; Bejarano Ferreras, Rubén; Grupo Municipal PSOE; Grupo Municipal Leganemos; Grupo Municipal ULEG; Grupo Municipal PP; Grupo Municipal Ciudadanos; Grupo Municipal IU

CC: Bocos Redondo, Pedro; Atienza Martín, Pedro

Asunto: Medalla de Oro Alcalde Pedro González

Sr. Alcalde, Sras. Concejales, Sres. Concejales, Sr. Recuenco:

Remito el presente correo ante las manifestaciones vertidas en correo adjunto por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Recuenco, sobre el Alcalde de Leganés en 1931-1934 y 1936, D. PEDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ (“*Perucho*”), cuestionando que se le otorgue la Medalla de Oro de la Villa de Leganés a título póstumo.

La metodología de la Historia, como ciencia social, nos enseña que, para indagar correctamente en nuestro pasado, debemos ser rigurosos con la consulta de las fuentes. Éstas las hay de numerosos tipos (escritas, orales, iconográficas, etc.) y conviene escrutarlas todas con precisión antes de caracterizar hechos o dejarnos llevar por prejuicios de antemano.

Dice el Sr. Recuenco en su escrito que *“hay dudas más que suficientes para que pueda ser merecedor de una medalla”*. Estas dudas se refieren a hechos sucedidos durante julio y agosto de 1936, es decir, en las primeras semanas de la Guerra Civil, que, sin el menor empacho, son imputados por omisión al Alcalde Pedro González en dicho escrito. Un hecho que, por sí solo, me parece de suma gravedad. Estos hechos, transcritos literalmente del escrito del sr. Recuenco, son:

- *“Es conocido entre los vecinos de aquella época que el 13 de Agosto de 1936 fueron detenidos algunos vecinos y posteriormente fusilados.”*
- *“A finales de Julio de 1936 los padres agustinos de la casa de Leganés a todos los metieron en un camión y no volvieron a Leganés.”*
- *“Fue fusilado en el Arroyo Butarque el padre Esnaola.”*
- *“Bajo su mandato también fueron fusiladas las beatas hijas de la Caridad mártires en Leganés.”*

Cuando en abril de 1939, nada más finalizar la guerra, el Alcalde Pedro González fue detenido en Madrid, se le tomó declaración por parte de la Guardia Civil en Leganés el 25 de abril de ese año. En esta declaración, firmada por la Guardia Civil, se puede leer que:

“Trató de evitar por todos los medios posibles los desmanes en la población, lográndolo en parte, pues de lo contrario tiene la seguridad de que los extragos [sic] habrían sido mucho mayores (...) estaban deteniendo a algunos vecinos, por lo que inmediatamente mandó que se presentasen en el Ayuntamiento, diciéndoles que aquí no se detuviese a nadie (...) oponiéndose a ello por lo que fue amenazado sacándole las pistolas, deteniendo a las personas que se llevaron sin que pudiera evitarlo. (...)”

Respecto a los padres agustinos, “él solo dio la orden de que fuesen colocados en los tranvías de dos en dos para que fueran a Madrid, saliendo de aquí en esta forma, teniendo entendido que en Carabanchel fueron detenidos, ignorando después la suerte de ellos.”

Ya encarcelado en Getafe, prestó de nuevo declaración el 2 de mayo de 1939, en la que manifestó que:

“Nunca ordenó la detención de persona alguna y las que se realizaron en Leganés fue por elementos extraños a dicho lugar (...) En sus funciones como Alcalde procuró amparar cuanto le fue posible a todas las personas de Leganés, interesándose personalmente por los detenidos (...) facilitó la salida de los padres agustinos, enviándolos vestidos de paisanos y por parejas en el tranvía, así como a las monjas del manicomio que las envió a Madrid en dos camionetas custodiadas por guardias de asalto, llevándolas a sus domicilios. (...) durante el periodo de su gestión no se realizó ninguna detención por parte de su Autoridad.”

Las hermanas del Alcalde Pedro González, María Montserrat y María del Patrocinio González González, enviaron a las autoridades franquistas sendas cartas encabezadas de la siguiente manera:

“M^a Montserrat González González; Viuda del Capitán de Estado Mayor Francisco Moral García-Estuyk; desaparecido de la Cárcel Modelo en las expediciones del seis, siete y ocho de Noviembre de 1936 [es decir, víctima de los fusilamientos de Paracuellos]”

“M^a del Patrocinio González González; Viuda del Capitán del Regimiento de Infantería de la Victoria n^o 28; Don Isidoro Vicente Midueña, enlace en el Glorioso Alzamiento Nacional y muerto a consecuencia de los malos tratos recibidos en el penal del Dueso (Santoña) (...) y por cuyos hechos puedo ostentar con orgullo la Medalla de Sufrimientos por la Patria”

En dichas cartas, solicitaban testificar ante el Consejo de Guerra que se le iba a formar al Alcalde Pedro González. Y manifestaban hechos como los siguientes:

“Respecto a lo de asesino puedo asegurar que no lo fue pues siempre ha repudiado a los rojos este proceder y yo sé lo que sufría cuando se enteraba de estas barbaridades, así como con lo de mi cuñado y mi marido, por los que quiso intervenir exponiéndose, negándose éstos por no querer prestar ningún servicio al ejército rojo prefiriendo seguir en su calvario en la Cárcel y continuar su suerte como militares adictos al Glorioso Alzamiento Nacional; que de las muertes ocurridas en Leganés no puede ser fuesen con su consentimiento puesto que si él hubiera querido hubieran ocurrido muchas más, y esto el pueblo entero lo sabe y dice.”

“Puedo decir que la familia de D. José Abelló, domiciliada en Antonio Maura la protegió al ser persona perseguida por su significación derechista y Abogado del Estado (...)a D. José Pellón Arquitecto Municipal de Leganés intervino (...) para sacarle de la cárcel dos veces...”

“Y como asesino me atrevo a negarlo en absoluto puesto que conozco sus principios cristianos y además las pruebas que tengo de ver con vida a los mayores elementos de derechas, avalando Religiosos Agustinos, Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul, y sacerdotes que en esa villa residían, así como respetando la vida de militares.”

“Se impusieron a mi hermano por la fuerza, no respetando su autoridad ni reconociéndosela como alcalde y que el pueblo entero lo sabe.”

Sendas cartas finalizan con un “*Año de la Victoria. Arriba España, Viva Franco*”.

Como no podía ser de otra forma en aquél régimen dictatorial, ni todas las personas citadas en estos testimonios ni ellas mismas fueron llamadas nunca a declarar.

Sin embargo, entre quienes sí fueron llamados a declarar figuran tres personas, cuyas declaraciones serían la base “argumental” de la sentencia a muerte y asesinato del Alcalde Pedro González: Aurelio MENDIGUCHÍA CARRICHE (alcalde franquista, con calle y retrato en su honor en la Casa Consistorial aún hoy día), el Teniente General MUSLERA (militar golpista, con calle y placa en la misma vía en la actualidad) y Ramón DEL YERRO (alcalde franquista, con retrato en su honor en la Casa Consistorial).

Nos sorprenden desagradablemente los paralelismos entre estas declaraciones y el correo del Portavoz del PP:

“Estos hechos supone la Comisión [Comisión Depuradora que emitía informes para la represión, formada por Ramón del Yerro y otras dos personas] que ocurrieron con su consentimiento máxime el del Padre Agustino que fue

encerrado primeramente en los Calabozos Municipales y sacado de los mismos para asesinarle.”
(Ramón del Yerro)

“Los asesinatos cometidos durante el periodo rojo en personas de esta localidad, siendo Alcalde este, se realizaron en el Kilómetro N° 1 de la Carretera de Toledo, siendo llevados al Ayuntamiento por orden de la Alcaldía y si no fueran los autores del hecho indudablemente se hizo la detención y traslado con previo conocimiento y tolerancia de la Gestora roja. Como asimismo fue autorizada por esta Gestora las profanaciones de imágenes y objetos de culto.”
(Aurelio Mendiguchia Carriche)

“El llamado Pedro González (a) Perucho y los que formaban el Ayuntamiento de Leganés en el mes de agosto de mil novecientos treinta y seis, no impidieron la detención del señor Don Pablo Durán y Pérez de Castro...”
(Teniente General Muslera)

Toda esta documentación es de acceso libre a cualquier ciudadano a ciudadana, estando custodiada en el Archivo General e Histórico del Ministerio de Defensa (Madrid), Sumario nº 10.010. Me pongo a disposición del Ayuntamiento para facilitar las referencias que de ella tengo si fuese preciso.

Si el Sr. Recuenco y el PP se hubiesen tomado la molestia de consultarla, no verterían comentarios como este en su escrito: *“que como máxima autoridad del Municipio y defensor de TODOS los vecinos del mismo, creemos que no obró con el suficiente arrojo que se le requiere a un Alcalde”*.

Tampoco finalizaría su escrito el sr. Recuenco con estas desafortunadas palabras: *“En definitiva parece ser que en la época de Alcalde del Sr. Pedro González González hubo una serie de fusilamiento que empaña su imagen para poder ser merecedor [sic] de una distinción de TODOS los vecinos de Leganés.”*

Sirva por mi parte este correo como reafirmación de la necesidad de otorgar la Medalla de Oro de la Villa de Leganés al primer Alcalde elegido democráticamente que tuvo nuestra ciudad, D. Pedro González González, *Perucho*, como contribución para conseguir Verdad, Justicia y Reparación para todas las víctimas del franquismo.

Un cordial saludo,

Adrián Sánchez Castillo
Concejal del Grupo Municipal LEGANEMOS
Ayuntamiento de Leganés

TEXTOS AJUSTADOS A LA VERDAD HISTORICA DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS RELIGIOSOS, ENTRE OTROS

Fuentes: Archivos y documentos religiosos oficiales.

- *“Es conocido entre los vecinos de aquella época que el 13 de Agosto de 1936 fueron detenidos algunos vecinos y posteriormente fusilados.”*

- *“A finales de Julio de 1936 los padres agustinos de la casa de Leganés a todos los metieron en un camión y no volvieron a Leganés.”*

El 18 de julio, se encontraban 31 religiosos en la casa de Leganés. Los días 18 y 19 fueron fechas de incertidumbre y desasosiego. El 20, por la tarde, los milicianos asaltaron el convento y la finca. Tras muchas vacilaciones sobre qué hacer se decidió hospitalizar a tres enfermos, los padres Cándido López Tejerina, Joaquín Vicuña y Pedro Arroyo. Posteriormente fueron trasladados a Madrid. A todos los demás se los bajó al Ayuntamiento, donde intervino el Alcalde. Mediante sus recomendaciones, volvieron los religiosos al convento, acompañados de algunos milicianos. Unos y otros cenaron esa noche a costa del convento. A los religiosos no se les permitió descansar en sus habitaciones. Lo hicieron en el suelo de los pasillos.

El día 21, los sacerdotes celebraron misa, los demás confesaron y comulgaron. Para once, fue la última misa y comunión de su vida. Durante la mañana salieron todos en grupos de tres o cuatro hacia Madrid. Los sacerdotes y los hermanos profesos mayores se encargaron de los más jóvenes. Se sabe que algunos fueron a las casas de La Bola y de la Princesa, donde se les atendió colocándolos en pensiones. Hubo 11 víctimas. Tres sufrieron martirio en Paracuellos el 7 y el 18 de noviembre; los demás aisladamente, en paseos; y el P. Esnaola, en Leganés. Es el único que será beatificado.

- *“Fue fusilado en el Arroyo Butarque el padre Esnaola.”*

JOSÉ JOAQUÍN ESNAOLA URTEAGA Miembro de la orden de San Agustín, nació en Idiazabal el 8 de febrero de 1898 y completó sus estudios en El Escorial, Madrid, donde también impartió clases, igual que en Gernika y Leganés, donde le sorprendió la guerra. Dos días después del alzamiento de Franco su convento fue asaltado y él se refugió en Madrid. A pesar de que le recomendaron que no saliera de allí, volvió a Leganés a pagar unas deudas que había dejado la comunidad y lo interceptaron por el camino. Lo mataron el 24 de julio en un lugar llamado Prado del Arroyo de Butarque.

El P. José Ignacio Esnaola, una vez que se vio forzado a abandonar el convento, se refugió en Madrid, en casa de doña Ana Arregui, paisana

suya de Idiazábal (Guipúzcoa), súbdita argentina, protegida por la bandera de esta nación. No obstante, desatendiendo los consejos que le daban, el P. Esnaola quiso volver a Leganés para pagar, como administrador de la casa, algunas deudas del convento, y recoger objetos personales. Al regresar el día 23, alguien le reconoció en el tranvía a la altura de Carabanchel donde fue detenido y pasó la noche. Al día siguiente, el 24, se le condujo al pueblo de Leganés. Aquel mismo día, al anochecer fue asesinado junto al arroyo de Butarque. Fue la primera víctima de la Provincia.

- *“Bajo su mandato también fueron fusiladas las beatas hijas de la Caridad mártires en Leganés.”*

Asesinadas cinco Hijas de la Caridad ("mártires de Leganés") que al ser expulsadas de Leganés se refugiaron en la calle Arenal, 15 (Madrid) (casa de doña Petra Saldaña, hermana de una de ellas) hasta que milicianos anarquistas de la FAI las detuvieron por una denuncia de antiguas alumnas. Las llevaron a la Puerta de Hierro donde fueron asesinadas de noche (hacia las 11 de la noche) delante de la dueña de la casa citada y su yerno, Santiago Rico, que salvaron la vida. Sus cuerpos nunca han aparecido (son las otras "fosas del silencio"). Se llamaban Sor Melchora Adoración Cortés Bueno (nacida en Sos del Rey Católico, Zaragoza, en 1894), María Severina Díaz-Pardo Gauna (nacida en Vitoria, Álava, en 1895), Dolores Barroso Villaseñor (nacida en Bonares, Huelva, en 1896), Estefanía Saldaña Mayoral (nacida en Rabé de las Calzadas, Burgos, en 1873) y M^a Asunción Mayoral Peña (prima carnal de Estefanía, y nacida en Tardajos, Burgos, en 1879).

ANEXO II

“No tenía intención de intervenir, pero veo obligado ante las manifestaciones realizadas por el Sr. Sánche, donde falta a la verdad sobre la concesión de los honores.

Los señores de Leganemos se limitan a indicar que el Sr. Pedro González González fue el primer Alcalde de la Democracia durante la República.

Cuando se propuso desde el Partido Popular no veíamos con malos ojos entregar una medalla a un Alcalde elegido democráticamente durante la República y que luego fue fusilado bajo el régimen franquista. No es la primera, ni será la última vez que el Partido Popular condene los fusilamientos realizados por una dictadura, porque somos un partido democrático y condenamos las dictaduras del pasado, así como las existentes hoy en día en todo el mundo; porque siempre llevan aparejadas encarcelamientos y muertes de aquellos que no piensan como el Dictador.

Pero cierto es, que cuando realizamos una serie de indagaciones sobre las épocas del Alcalde del Sr. Pedro González González, apreciamos diferentes hechos que sucedieron durante sus mandatos. Porque este Alcalde lo fue desde 1931 hasta 1934; y posteriormente en el año 1936.

Durante su mandato, en Julio/Agosto de 1936, ocurrieron una serie de hechos que debemos resaltar y que deben de ser conocidos por todos los vecinos de Leganés:

1.- Se indica por el cronista de la Villa, en el Libro de los Alcaldes de Leganés que:

*El país está a punto de saltar por los aires cuando Pedro González es restituido como Alcalde. Se desconoce lo que ocurrió en el Ayuntamiento de Leganés porque en los libros de actas no aparece ninguna reunión más de los concejales o la Corporación. Numerosos vecinos, testigos directos de la Guerra Civil, han querido mantener silencio sobre ciertos capítulos del conflicto bélico, y pocos son los que han hecho referencia al más oscuro de ellos: **“Un 13 de agosto un grupo de milicianos llegó a Leganés con un coche y un camión. Fueron deteniendo casa por casa a algunos de los vecinos del pueblo y más tarde se dirigieron hasta el convento seminario de los frailes agustinos donde igualmente detuvieron a algunos de sus moradores frailes y seminaristas. A todos los metieron en el camión”.** Entre estos vecinos que iniciaban ese viaje sin retorno se encontraban Pablo Durán, Ramón del Yerro y José Fernández Cuervo ex alcaldes, un vecino que tenía un importante cargo directivo en la Real Fábrica de la Moneda y Timbre de Madrid, Cayetano Montero, y un mozo de la herrería del Yerro, Alfonso Durán Braña, Pablo Durán Pérez de Castro, José García Cuadrado, Julio Marina, Salustiano*

Lambeck, Victoriano Fernández, Juan Zamorano, Miguel Rodríguez, Arturo Oviedo, Ambrosio Montero, Carmen González, Justo Sánchez y Manuel Acero. Los automóviles desaparecieron de Leganés y el temor de las familias se confirmaba, al día siguiente, sólo unas horas antes de celebrarse la misa dedicada a la Patrona Virgen de Butarque. Las fiestas patronales se tiñeron de luto al conocer el trágico desenlace: **habían sido fusilados**. Unos pastores encontraron en la cuneta de la carretera de Toledo los cuerpos sin vida de algunos de los detenidos, “al que fuera Alcalde, Ramón del Yerro lo hallaron con su cartera de cuero entre los dientes”, y sólo uno de ellos, José Fernández Cuervo, regresó a casa tras ser rescatados in extremis del pelotón de fusilamiento por un familiar. **Las familias de las víctimas siempre criticaron a Perucho “por no haber mediado para evitar los fusilamientos”**.

No solamente se ha consultado al cronista de la villa sobre este asunto, éste que les habla también visitó, a familiares de aquellos asesinados en aquellas trágicas fechas, concretamente familiares de Don Ramón del Yerro. Y les hablé claramente de la posibilidad de dar una medalla de oro al Sr. Pedro González. Y cierto es que ninguno de los familiares indicó que Perucho ordenase o ejecutase los asesinatos de aquellos vecinos de Leganés, pero también indicaron que podía haber hecho más de lo que hizo. Y dieron datos claros y contundentes siendo muestra de que tenían frescas las imágenes:

- Dijeron que aquel 13 de Agosto de 1936 nunca lo olvidarán. Coincidió la fecha.
- Que a su suegro y así también lo reconoció la nieta que le trasladaba siempre verbalmente su padre, que a los detenidos los llevaron **a todos** al Ayuntamiento de Plaza España donde no se supo nunca lo que pasó.
- Cuando sucedieron los hechos, el hijo de uno de los fallecidos tenía 12 años y que no olvidó en toda su vida la mirada de su padre cuando se cruzó con él en la esquina de las actuales calles General Aranda con la calle Jeromín. El padre no le dijo nada pero notó que la mirada era de despedida.
- Que luego ese mismo día se cruzó con un miliciano de Leganés al que se le conocía como “El Pinta” y que le preguntó que donde llevaban a su padre. Y la respuesta fue que se fuera a su casa si no quería que le pasase lo mismo que a su padre.
- Me indicaron igualmente los nombres de algunos de los detenidos que también coinciden con lo indicado por el cronista de la villa, Don Cayetano Montero, Don José García de la familia de Los Cascarillas, Don Pablo Durán el farmacéutico.

- E indicaron igualmente que el único que volvió de aquel viaje sin retorno fue Don José Cuervo, que era un gran abogado de aquella época. Y que nunca el resto de su vida dijo nada de lo acontecido en aquella fecha.

2.- De otros datos históricos, tenemos también la referencia que se hace al padre Esnaola:

*El P. José Joaquín Esnaola nació en Idiazabal (Guipúzcoa) el 28 de febrero de 1898. Se ordenó de sacerdote en El Escorial el 15 de abril de 1922, y **murió, sacrificado por los comunistas, en Leganés (Madrid) el 24 de julio de 1936.** En el cadáver, acribillado por siete disparos de fusil y dos de escopeta, se hallaron la documentación personal, reloj, dinero, etc., prueba de que no fue el robo el móvil de los asesinos, sino la condición del interfecto, **a quien, al detenerle en el tranvía, le dijeron que buscaban “carne de fraile”.** Concretamente el padre Esnaola fue fusilado el día 24 de Julio y tiene “el honor” de ser el primer fusilado de la provincia.*

3.- Se indica también de datos históricos hablando sobre las Hijas de la Caridad que murieron mártires de la Guerra Civil en Leganés y que fueron beatificadas el 13 de octubre de 2013 en Tarragona. Se trata de un grupo de cinco religiosas que fueron martirizadas juntas en Leganés.

En julio de 1936, momento en el que estalla la guerra, había dos comunidades de Hijas de la Caridad en Leganés (Madrid), uno con diez religiosas en el Colegio de la Inmaculada y otra con veintiuna en el Hospital Psiquiátrico de Santa Isabel. Todas se vieron afectadas por la depuración religiosa, de modo que, cuando las Hijas de la Caridad fueron expulsadas de las instituciones de la Beneficiencia de Madrid, algunas acudieron al Colegio – que pertenecía a la Comunidad- para refugiarse, por lo que llegaron a juntarse en un mismo lugar hasta 46 religiosas.

Una antigua alumna del Colegio nos ha dejado este testimonio de acuerdo a la difícil situación vivida por las hermanas en aquel tiempo: “Había muchas manifestaciones gritando ¡A quemar la iglesia!, ¡Fuera monjas y fuera frailes! El ambiente que vivíamos nosotras en el colegio reflejaba esta tensión También expulsaron a los agustinos y mataron a muchos” Respecto a la actitud de las perseguidas, destaca que no por verse en apuros cedieron o abandonaron sus habituales tareas: “Hacían muchas obras de caridad, no dejaban que nadie se quedara sin comer y también les hacían vestidos a los niños de Leganés que tenían necesidad. Tenían una urna con la Virgen Milagrosa y la llevaban a la visita a los enfermos, que la tenían en casa cinco o seis días para rezarle toda la familia”

Murieron cinco mártires en Leganés.

EN NINGUN MOMENTO SE HA DICHO POR EL PARTIDO POPULAR Y QUE QUEDE CLARO que el Sr. Pedro González González diese la orden de fusilamiento o que fusilase a estas personas, porque si así hubiese sido, no era ni planteable el hecho de darle una medalla.

Lo que si hemos dicho y seguiremos diciendo, que teníamos dudas de dar una medalla de Oro porque el Sr. Pedro González González, siendo Alcalde de esta ciudad creemos que no obró con el suficiente ARROJO que se le requiere a un Alcalde.

*Y ante esas dudas, entendimos desde el Partido Popular, que una manera de pasar página definitivamente de ese pasado nefasto para nuestro país y para nuestra ciudad, donde se mataban hermanos, **era también en hacer un reconocimiento al Colegio la Inmaculada** mediante la entrega de una medalla de oro de la ciudad. Institución centenaria en Leganés, y que fue una, entre otras tantas buenas actuaciones que realizaron y realizan en nuestra ciudad **las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl**. Institución que además fue creada para formar a los más pobres de la ciudad. Creemos que con ese reconocimiento se enterraría un nefasto pasado de nuestra ciudad, siendo merecedores tanto los que pensaban de una manera, como los que pensaban de otra, siempre que hubiesen realizado una labor encomiable en nuestra ciudad.*

La respuesta de primeras por parte de algunos concejales de otras formaciones políticas fue negativa en un principio, con excepción del grupo ULEG y Ciudadanos. Incluso tratando el asunto por Leganemos como un posible chantaje, porque condicionábamos la entrega de la medallas a Don Pedro González González por la entrega al Colegio Inmaculada.

Para nosotros no es un chantaje, era el intento de cerrar un capítulo y realizar un reconocimiento a personas que han trabajado históricamente por la prosperidad de esta ciudad, pese a ser de ideologías diferentes.

Y lo dijimos y lo volvemos a decir, al Sr. Pedro González González en ningún momento se le ha acusado de ningún fusilamiento por nuestra parte, solamente se ha dicho de él que no tuvo el suficiente ARROJO para evitar la muerte de vecinos de Leganés que no pensaban como él, de los frailes Agustinos y de las Hijas de la Caridad.

No obstante, después de diferentes negociaciones se consensuó por todos los grupos el hacer un reconocimiento con la medalla de oro al Sr. Pedro González González este año y al Colegio Inmaculada la misma medalla para el año que viene. El PP cumplirá con su compromiso espero que ustedes también.

Por ello tendrán nuestra abstención en este punto”.